República de Chile
Provincia de Linares
Tesorería Municipal

PARRAL, 26 julio 2022

DECRETO EXENTO Nº 3330 **/**

VISTOS :

1) El Decreto Afecto Nº 2.168, de fecha 14.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022; y
2) Lo establecido en la Letra a), Art.97, de la Ley Nº 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y
3) El Decreto (H) Nº 2.554, de fecha 21.12.2021, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2022, en vigencia; y
4) El Decreto Exento Nº 2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los Decretos Exentos; y
5) El Decreto Afecto N°1.585, de fecha 30 de junio de 2022, que Nombra en calidad de Contrata a contar del 01.07.2022, a don José Enrique Belmar Ibáñez; y
6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La decisión de ejecutar la iniciativa de carácter social "Aporte Programa GASPAR" en la comuna de Parral, la determinación de mantener operativas cajas auxiliares en dependencias de la Unidad Municipal de Fomento Productivo; además, la necesidad de conservar de manera invariable una suma de dinero en efectivo y sencillo, que permita al funcionario que cumple labor de caja contar con moneda divisoria necesaria para los vueltos y de esa forma agilizar y otorgar una fluida atención a los contribuyentes.

DECRETO

1.- ESTABLÉCESE, que del Fondo Fijo global por la suma de $600.000.=, que está siendo administrado por el funcionario Sr. Patricio Guillermo Vergara Lara, Tesorero Municipal, grado 8° E.M. Se hará una deducción parcial por la suma que se indica, para ser entregado al siguiente funcionario:

_$300.000.= (Trescientos mil pesos), como Fondo Fijo asignado a don José Enríque Belmar Ibáñez, RUT: 12.966.555-6, funcionario a contrata, grado 15° E.M.; quien asumió funciones efectivas y permanentes en la Caja N°5 del programa GASPAR, a contar del 07 de julio de 2022. Funcionario que cuenta con Póliza de "Fidelidad Funcionaria Valores Fiscales" en trámite, según Oficio N°38 de fecha 01.07.2022, enviado a la Contraloría Regional del Maule.

La administración y tratamiento contable será el dispuesto en el Decreto Nº998/83 e instrucciones sobre el particular impartidas por la Contraloría General de la República.

2.- DETERMÍNASE, que al funcionario señalado les corresponderá el derecho a percibir "Asignación por Pérdida de Caja", asimilable a la 1ª Categoría, conforme al Decreto Nº 845/74 del Ministerio de Hacienda. El referido derecho se suspenderá durante el uso de permisos administrativos, licencias médicas, cometidos funcionarios, comisiones de servicios o feriado legal y; le será cancelado en forma proporcional al funcionario que cumpla dicha función en reemplazo.
.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE PARRAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal

MICHELE HIRIBAREN TARICCO
Administradora Municipal

MHT/ARC/PVL/pvl.
DISTRIBUCION :
1.- Dirección de Administración y Finanzas (copia digital)
2.- Dirección de Recursos Humanos (copia digital)
3.- Departamento Tesorería Municipal (copia digital)
4.- Funcionario Interesado (copia digital)
5.- Archivo I. Municipalidad de Parral